



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
CORREA IBAÑEZ VERONICA EVELYN
DONDE SE ACOGE POSTNATAL PARENTAL

DECRETO (E) N° 309

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5454 del 25.10.2013, de Recepción Licencia Médica por 84 días a contar del 13.10.2013 al 14.01.2014.

c) Ley N° 20.545 Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

d) Régimen transitorio modelo carta aviso al empleador permiso postnatal parental completo de fecha 22.05.2012.

e) La Licencia Médica N° 2-32046908 de fecha 15.01.2014, presentada por Sr(a). **CORREA IBAÑEZ VERONICA EVELYN**, por 84 días, emitida por el Doctor(a) **PARENTAL COMPLETO**.

DECRETO:

1.-**RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 2-32046908, de fecha 15.01.2014, de Sr(a).**CORREA IBAÑEZ VERONICA EVELYN**, Cédula de Identidad N° 13.578.449-4, Monitora de Plan Dominio Lector para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 84 días a contar del 15.01.2014 al 08.04.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)